



MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL

CAC.MICV.PMM.ECS.

DEC. SEC. 1º Nº 4959

LAS CONDES, 27 JUN 2017

DEC. SEC. 2º Nº 4934

LAS CONDES,

29 JUN 2017

**SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Secc. 1<sup>ra</sup>. Nº 5908 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1<sup>ra</sup>. Nº 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 5720 de fecha 09 de Junio de 2017.
- Informe Social de fecha Mayo de 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 11 de Mayo de 2017, suscrito entre la Sra. Carolina Del Carmen Ayar Pinto, cedula de identidad Nº [REDACTED], como arrendador y la Sra. Sofía Belén Paredes Paredes, Cedula de Identidad Nº [REDACTED], como arrendataria, firmado en Notaria de la Sra. Muriel Tapia Uribe, de la comuna de Santiago.
- Mandato de fecha Junio de 2017, mediante cual la Sra. Sofía Belén Paredes Paredes, Cedula de Identidad Nº [REDACTED], autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Carolina Del Carmen Ayar Pinto, Cédula de Identidad Nº [REDACTED].
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.-**OTORGASE** subsidio en dinero a la Sra. Sofía Belén Paredes Paredes, RUT. Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], por un monto de \$1.050.000.- para financiar el pago de arriendo por siete meses de la propiedad ubicada en Av. Alejandro Fleming N° 9809, Block/B, Depto. 404, comuna de Las Condes, por los meses de Junio a Diciembre de 2017, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2017.

2.-**AUTORIZASE**, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) A la Sra. Carolina Del Carmen Ayar Pinto, RUT. Nº [REDACTED] la suma de \$150.000 por cada mes de arriendo de Junio a Diciembre de 2017.

3.- **PAGUESE** a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Carolina Del Carmen Ayar Pinto, RUT. N° [REDACTED], la suma de \$150.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Junio de 2017.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2017, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítense el pago correspondiente a nombre de la Sra. Carolina Del Carmen Ayar Pinto, RUT. N° [REDACTED], en la cuenta Vista N° [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes